

Pesca de la Angula en el País Vasco

Temporada 2022-2023

LICENCIAS ON LINE



El País Vasco ha sido históricamente la cuna de la pesca y el consumo gastronómico de las angulas, fase juvenil de la anguila. La pesca de la angula es una actividad tradicional practicada desde hace muchos siglos, denominándose “anguleros” a aquellas personas que capturaban angulas con ayuda de un cedazo de madera y un farol por las orillas de los ríos.

Normativa aplicable:

- Plan de gestión para la recuperación de la anguila europea de la CAPV
- Decreto 41/2003 de 18 de febrero (BOPV 42, 27/02/2003), modificado por Decreto 107/2005 de 10 de mayo (BOPV 94, 20/05/2005) y por el Plan de Gestión para la Recuperación de la Anguila Europea en la CAPV.

LICENCIAS DE PESCA

- Para poder practicar la pesca es necesario estar en posesión de una **licencia personal e intransferible** que permitirá el ejercicio de la pesca en una única cuenca o zona delimitada.
- La licencia llevará incorporado un **cuaderno de capturas**, en el cual la persona titular deberá apuntar el peso de las capturas, el diámetro del cedazo utilizado como arte de pesca, el número de caladas por hora y distancia de arrastre por calada para cada sesión de pesca, así como la fecha, horario de pesca y la posición exacta donde se desarrolla esta actividad.
- El/pescador/a deberá llevar siempre consigo el cuaderno de capturas y **cumplimentará la información requerida** al finalizar la noche.
- Para la **renovación**, es indispensable haber entregado el cuaderno de capturas correspondiente al año anterior, debidamente cumplimentado, **antes del 30 de abril del año siguiente** al de la licencia, en caso contrario, no le será renovada la licencia la temporada siguiente.

MODALIDADES

Existen **dos** modalidades de licencia: **pesca desde tierra** y **pesca desde embarcación**, las cuales se expedirán por temporada de pesca y su periodo de validez coincidirá con la misma.

ARTES DE PESCA

El arte de pesca autorizado es el **“cedazo”** o **“baia”** en cualquiera de sus variantes, con una dimensión máxima de 1,8 metros de diámetro. Se permitirá una azada manual por persona. Está **prohibido el uso de instrumentos mecánicos u otras artes de pesca**.

TALLA

Se prohíbe la pesca de individuos de anguila europea de tamaño **superior a 12 centímetros**.

PROHIBICIONES

No pueden ser objeto de **venta ni transacción** las capturas obtenidas.

TEMPORADA DE PESCA

La temporada de pesca será desde el **15 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023**.

MÁXIMO DE CAPTURA

El **máximo de capturas** por licencia y día será de **2 kg**.

PROCESADO DE DATOS

El objetivo es garantizar la **continuidad** de una pesquería tradicional de angulas en el País Vasco y asegurar la **explotación sostenible del recurso**, teniendo en cuenta las características biológicas de esta especie.

NÚMERO DE LICENCIAS

Número de licencias de pesca de la angula tramitadas en la temporada 2021-2022:

Cuenca	Desde superficie	Desde barco
Abra - Las Arenas	19	
Las Arenas - La Peña	94	
Artibai	16	
Bakio	3	
Deba	162	
Lea	23	
Oka	5	
Oria	159	22
Plencia /Gorliz	168	1
Urola	17	11
TOTAL	666	34